

PREGUNTAS FRECUENTES

Programa ocupacional para prevenir enfermedades osteomusculares o Programa de Vigilancia Epidemiológica para la Prevención del Riesgo Ergonómico en Entornos Laborales

1. ¿Qué son los desórdenes músculo esquelético (DME)?

Los desórdenes músculo esqueléticos relacionados con el trabajo (DME) son entidades comunes y potencialmente discapacitantes, pero aun así prevenibles, que comprenden un amplio número de entidades clínicas específicas que incluyen enfermedades de los músculos, tendones, vainas tendinosas, síndromes de atrapamientos nerviosos, alteraciones articulares y neurovasculares. (Guía de atención integral en salud ocupacional basada en la evidencia para desórdenes músculo esqueléticos. DME GATISO 2006 Universidad Javeriana, Ministerio de Protección Social).

2. ¿Qué es el análisis ergonómico del puesto de trabajo?

Es una herramienta que permite tener una visión de la situación de trabajo, a fin de diseñar puestos de trabajo y tareas seguras, saludables y productivas. Así mismo, puede utilizarse para hacer un seguimiento de las mejoras implantadas en un centro de trabajo o para comparar diferentes puestos de trabajo. (NTP. 387. Evaluación de las Condiciones de Trabajo. Método del Análisis Ergonómico del puesto de Trabajo. Ministerio del Trabajo y Asuntos sociales de España. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo).

3. ¿Cuenta la universidad con un Programa de Vigilancia Epidemiológica para la prevención de riesgo Biomecánico?

Si, actualmente la universidad por medio del subproceso de seguridad y salud en el trabajo cuenta con un PVE, el cual busca contribuir al diseño e implementación de estrategias para la prevención, intervención y control de los eventos asociados con el desarrollo de los desórdenes músculo-esqueléticos.

4. ¿Si tengo alguna molestia osteomuscular a donde puedo reportar o pedir orientación?

Si presenta algún tipo de molestia o síntoma osteomuscular debe reportar al subproceso de seguridad y salud en el trabajo al correo sst.profesional8@uis.edu.co para que se le brinde la asesoría y se realice inspección con el fin de verificar las condiciones del puesto de trabajo y condiciones físicas del funcionario.

5. ¿Qué tipo de funcionarios pueden ser beneficiarios de las actividades de este programa?

Este programa aplica para todos los funcionarios docentes, en misión, administrativos y aquellos que presenten un vínculo laboral con la institución, que por el desarrollo de sus funciones u otros factores estén expuestos a la aparición de desórdenes músculo-esqueléticos.

6. ¿A dónde me puedo contactar para conseguir mayor información?

Cualquier inquietud al respecto, puede comunicarse con la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la División de Gestión de Talento Humano al correo sst.profesional8@uis.edu.co y sst.coordinacion@uis.edu.co (6344000 – Ext. 1114-2409-2617).

